



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintiunos (2.021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2020-00010-00
DEMANDANTE: ANDRÉS LEONARDO VALERO
DEMANDADO: JOSÉ EXCELINO VARGAS
ASUNTO: AUTO REANUDA EL TERMINO DE TRASLADO

En virtud del requerimiento efectuado por auto calendarado el 04/03/2021, el extremo demandante manifestó que es su deseo continuar con el trámite de la actuación, en razón a que el ejecutado no honró el acuerdo de pago que originó la suspensión del proceso a solicitud de las partes; en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Reanudar, a partir del día siguiente al de la notificación de esta providencia por estado, el computo del termino de traslado otorgado al demandado en el ordinal tercero del mandamiento de pago¹, habida cuenta que dicha providencia se le notificó de manera personal el 02/03/2020², y a partir de la misma fecha se decretó la suspensión del proceso³.

Por Secretaría, de manera inmediata, remítase copia de esta providencia al demandado a través de WhatsApp. (Decreto 806/200, art. 2º párrafo 1º).

Vencido el término de traslado, regrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ



Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

¹ Folio 8 cuaderno principal

² Folio 9, *ibidem*

³ Folio 11 y 12 *up supra*

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4cad8cfc13791e684a2b2f867113701dbfeb252ba6d864b7d4db23563a9f154

Documento generado en 22/04/2021 02:04:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**